

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D.F. 06 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0451/09/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/. 007509

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ROHM AND HAAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PROL. LA NORIA 122
PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO
C.P. 76220, QUERÉTARO, QUERÉTARO ARTEAGA
TEL. 5645 7104, FAX. 5631 1439
CORREO ELECT. alfredosjlp@telmexmail.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

RHM 720412B61

VIGENCIA INICIAL

06 OCT 2015

VIGENCIA FINAL

30/09/2016

NOMBRE COMERCIAL

ROCIMA CF-1100 (CARBENDAZIM + OCTIL-ISOTIAZOLINONA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

ROCIMA CF-1100 (CARBENDAZIM + OCTIL-ISOTIAZOLINONA)

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CAS

CARBENDAZIM 10605-21-7
2-n-Octil-4-isotiazolin-3-ona
26530-20-1

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

15+3

CANTIDAD

300

UNIDAD DE MEDIDA

LITROS

CANTIDAD UMT

330

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA

3808.94.02

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACION / EVALUACIÓN DE LA EFICACIA COMO CONSERVADOR PARA PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS, PRUEBA A NIVEL INDUSTRIAL, QUE NO SERÁ ENJENADA PARA FINES COMERCIALES.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE
EL PRODUCTO

BRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA, BRA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO
COLOMBIA, NUEVO LEON
NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

EL DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/007047 de fecha 24 de septiembre de 2015, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

ING. JOSÉ MARIA LORENZO ALONSO

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0015002



